Castilla-La Mancha

ACTA N.º 2 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ASISTENTES

PRESIDENTE:
D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
- D. ª Ana M.ª Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ismael López Sanz. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SECRETARIA:
D.ª Carmen Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda Administraciones Públicas y Transformación Digital.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D. Ángel Cazalilla Luque.
- D. Juan Ángel García González.
- D. Ángel Malavia Sáiz.
- D. Celedonio Sánchez Díaz.
- D. Francisco Javier Gutiérrez Rodríguez

CSIF
- D.ª Ana I. Moraga Molina.
- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D. Víctor Francisco García García.

STAS-CLM
- D.ª María Teresa López Illán.
- D. ª Margarita Rodríguez Marín.
- D. ª Pasión Pérez Molina.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

UGT
- D.ª Rocío Jiménez Romero.
- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Raúl Alcázar López

En Toledo, siendo las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2026 se reúnen, en la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. de Portugal, 11 de Toledo, las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Punto 1. Aprobación del acta n.º 1 de la reunión de la Comisión Negociadora de 3 de agosto de 2026.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2026 del personal laboral del IX Convenio Colectivo.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Comisión Negociadora, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) da paso al tratamiento del primer punto del orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta n.º 1 de la reunión de la Comisión Negociadora de 3 de agosto de 2026.

Queda aprobada el acta n.º 1 de la reunión de la Comisión Negociadora de 3 de agosto de 2026, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2026 del personal laboral del IX Convenio Colectivo.

El DGFP comienza su intervención indicando que las ofertas de empleo público de personal laboral, funcionario, estatutario y docente serán negociados en las diferentes mesas de negociación de cada sector y posteriormente en la Mesa General del Personal Empleado Público, con anterioridad a su aprobación por parte del Consejo de Gobierno, la cual está prevista para el mes de noviembre. De igual manera, indica el DGFP que se están ultimando las bases y convocatorias de los procesos selectivos derivados de las OPE de los años 2025 y 2026 para su posterior negociación y publicación que se llevará a cabo en la segunda quincena de diciembre.

A continuación, el DGFP procede a informar sobre la propuesta de la Administración, remitida junto con la convocatoria de la reunión, referida a la Oferta de Empleo Público para el año 2026, en la cual se ha incluido de manera desglosada las plazas reservadas para personas con discapacidad, general e intelectual. Señala el DGFP que la suma de la tasa de reposición de efectivos del artículo 20. Tres.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 asciende a un total de 260 plazas, a las que hay que añadir un 20% adicional en aplicación de lo dispuesto en el art. 20.Dos.1.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, lo que lleva a un total de 312 plazas.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el art. 20.Dos.4 de la antedicha Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que determina que cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, el Gobierno Regional propone una OEP para el año 2026 que asciende a 395 plazas, que incluye todas las plazas vacantes dotadas presupuestariamente, salvo 30 plazas de personal Ordenanza.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

En cuanto a la propuesta de plazas para la promoción interna, el DGFP indica que la propuesta remitida asciende a un total de 72 plazas, con un reparto por categorías similar a la realizada en anteriores años, manifestando, asimismo, su disposición a negociar la distribución por categorías si existe acuerdo de las organizaciones sindicales presentes en este reunión.

A continuación, el DGFP abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CCOO valora positivamente que se utilice al máximo la tasa de reposición e incluso se supere en la propuesta de OPE para el año 2026 del personal laboral. De otro lado, señala CCOO que la promoción interna no debe restar plazas de acceso libre, existiendo igualmente más plazas vacantes que las indicadas por la Administración, por lo que hay margen para mejorar los números de plazas propuesta en la OPE de 2026.

Por último, CCOO insta a la Administración a que se valore la ampliación de la oferta a otras categorías para su cobertura por los sistemas de discapacidad general.

CSIF evalúa de manera positiva la propuesta de OPE del personal laboral del año 2026 presentada por la Administración. Asimismo, manifiesta CSIF que, dando por buenos los datos fijados por la Administración, debería modificarse la promoción interna y ampliarla a 110 plazas, de acuerdo a la interpretación correcta que debe realizarse de lo recogido en el artículo 37.2 de IX Convenio Colectivo. Por último, solicitan que una vez finalice la intervención de todas las organizaciones sindicales, se lleve a cabo un receso para que pueda formularse una propuesta conjunta de todas ellas a la Administración en cuanto a la distribución de plazas.

STAS-CLM señala, en primer término, que la OPE del año 2026 sí respeta la tasa de reposición a diferencia de la del año pasado donde las plazas de promoción interna se restaban de la tasa de reposición. En segundo lugar, STAS-CLM plantea reducir las plazas de promoción interna de las categorías de TSEI y Auxiliar de Enfermería, aumentándola en otras categorías, pues las plazas que propone la Administración para las citadas categorías son superiores a las solicitudes presentadas en procesos anteriores. Por último, STAS-CLM propone aumentar la plazas en el turno libre de PLSD y Peón Especialista y subir las plazas de promoción interna a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 del convenio colectivo.

UGT considera necesario que se proceda al aumento del número de plazas ofertadas por el sistema de promoción interna para cumplir con el vigente artículo 37.2 del IX Convenio Colectivo.

El DGFP contesta que la propuesta presentada cumple con lo estipulado en dicho artículo.

Seguidamente, UGT solicita a la Administración que se facilite el número de plazas amortizadas y el número de plazas desdotadas en el año en curso para poder agilizar la negociación y valorar el número total de plazas vacantes ofertadas por la Administración.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Con posterioridad, siendo las 12:05 se lleva a cabo un receso en la presente reunión. Reanudándose la misma a las 12:50 horas, las organizaciones sindicales plantean a la Administración una propuesta de distribución de plazas que conlleva una reducción de la promoción interna en las categorías de ATE, TSEI y Auxiliar de Enfermería y un aumento en otras categorías, además de la incorporación de 6 plazas a las 14 ofertadas en el turno libre para la categoría de Ordenanza, lo que eleva la OPE del año 2026 para el personal laboral a un total de 401 plazas.

El DGFP muestra su conformidad a la propuesta planteada por las organizaciones sindicales y tras el debate solicita el posicionamiento final de las mismas a la OEP de personal laboral para 2026, que se incluye como Anexo al acta, con el siguiente resultado:

CCOO: A favor.
CSIF: A favor.
STAS-CLM: A favor.
UGT: A favor.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

CCOO pregunta los supuestos para los cuales es necesaria la utilización del certificado digital dentro del Portal de Empleo Temporal.

La representación de la Administración comenta que podrá utilizarse para la entrada en dicho portal, así como el usuario y clave, como hasta ahora. De la misma manera, para la aceptación del puesto adjudicado y firma del contrato, se procederá como se ha venido realizando hasta el momento presente.

CCOO solicita confirmación de que el 1 de octubre entrará en vigor el nuevo Reglamento de Bolsas tal y como se había comprometido.

CCOO pregunta si la Administración tiene constancia de la sentencia emitida por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional 90/2026, sobre días festivos, reclamando que se reconozca un día libre adicional para el personal laboral que no pudo disfrutarse el pasado día 15 de agosto al caer en sábado.

El DGFP solicita que se remite dicha sentencia para su adecuado estudio y valoración.

CCOO exige que se oferten en el concurso de traslados todas las plazas vacantes, pues en caso contrario se contradice con lo dispuesto en el convenio colectivo.

El DGFP recuerda que solo pueden adjudicarse las plazas dotadas presupuestariamente pues así lo determina la ley presupuestaria, ya que en caso contario estaríamos ante un acto nulo de pleno derecho.

CCOO pregunta por las fechas de negociación de las convocatoria derivadas de las OPE de los años 2025 y 2026.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

El DGFP contesta que se llevará a cabo con probabilidad a finales de noviembre o principios de diciembre.

CCOO pide que se comience la negociación del acuerdo de jubilación parcial para cuando finalice el periodo transitorio, el próximo 1 de abril de 2027, garantizándose la continuidad en el disfrute del derecho, instando a que para el personal que lo solicita se debe mantener las condiciones actuales acordadas.

El DGFP contesta que se tendrá en cuenta.

CCOO pregunta sobre las resoluciones de las peticiones de jubilación parcial efectuadas.

El DGFP señala que las mismas se están resolviendo y empezarán el disfrute de las mismas.

CCOO solicita que en los casos en que se efectúen modificaciones a la adjudicación provisional de los concurso de traslados, se lleve a cabo una nueva publicación de dicha adjudicación provisional.

CSIF resalta la falta de documentación en los archivos del concurso de traslados, estando vacío el documento de los desempates del segundo turno del concurso, generándose un problema a la hora de hacer reclamaciones en la adjudicación provisional.

CSIF solicita que no se desvirtúe el concurso de traslados con la desdotación de plazas, exigiendo la dotación de todas, ya que el cumplimiento del convenio en este punto es totalmente compatible con la ley de garantía presupuestaria.

CSIF solicita información sobre la modificación de los contratos de auxiliar de enfermería de fin de semana a tiempo completo, de cómo se va a realizar y cuando se va a llevar a cabo.

El DGFP comenta que se está a la espera de la propuesta de la Consejería de Bienestar Social.

CSIF pide explicaciones por la deducción de haberes que han sufrido ciertas personas trabajadoras de algunos centros educativos de educación especial y algún otro centro por no acudir al puesto de trabajo en el mes de julio, estando todas las plazas con un contrato de 12 meses.

El DGFP precisa que se informará a este respecto.

STAS-CLM adelanta una serie de cuestiones que plantearán en esta Comisión Negociadora cuando se traten las bases y convocatoria de los próximos procesos selectivos derivados de las OPE 2025 y 2026:

- Que en algunas convocatorias se tenga que aportar la titulación en el momento de presentar la instancia de participación para evitar situaciones

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

como aquellas en las cuales superan el proceso personas que luego no pueden tomar posesión por no cumplir los requisitos.

- Que en las categorías en las que se ofrecen plazas por libre y por promoción interna, primero se resuelva la promoción interna, y posteriormente se oferten las plazas para el acceso libre. Hay casos en los que aprueban personas que luego no ocupan el puesto, y ese puesto no se puede adjudicar por libre, obligando a otras personas a coger puestos más lejanos.
- Que en el plazo de un mes de toma de posesión, o de 20 días, comience a contar al décimo día tras la publicación en el DOCM de la adjudicación de destinos, pues en muchos casos resulta un problema la toma de posesión sin tiempo suficiente.

STAS-CLM exige una solución al impago de los gastos de viaje y comida del personal que estuvo de Mesa Electoral en las elecciones sindicales de personal laboral del año 2023 en la Delegación de Educación de Ciudad Real.

El DGFP comenta que se examinará esta cuestión.

STAS-CLM pide la convocatoria de la Comisión Paritaria del IX Convenio Colectivo, donde tienen presentados algunos escritos.

STAS-CLM solicita la constitución y convocatorias de las Mesas Técnicas acordadas en la disposición adicional tercera del IX Convenio Colectivo del Personal Laboral.

STAS-CLM pregunta si la Administración está tramitando, o tiene previsto hacerlo, una solicitud de movilidad o de comisión de servicios, a un Oficial Agrario y Medioambiental desde Talavera de la Reina al CERSYRA de Valdepeñas.

El DGFP contesta que se preguntará a este respecto.

STAS-CLM insta a que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 14.3 del convenio colectivo que indica que se dará publicidad en el Portal del/a Empleado/a Público/a, o en otros instrumentos de difusión, del número de horas semanales y/o de meses del año de trabajo que tengan asignados los puestos de trabajo fijos discontinuos o a tiempo parcial.

STAS-CLM señala que en la página de empleo temporal no hay ninguna aplicación o pestaña que permita acogerse a la disposición adicional en caso de continuar la necesidad de cubrir el puesto.

La representación de la Administración precisa que dicho trámite ha de realizarse a través de las correspondientes jefaturas de personal.

UGT consulta sobre la firma de contratos en las delegaciones de servicio en las localidades donde exista, para agilizar el proceso y generar el menor perjuicio tanto en los centros de trabajo como al personal trabajador.

El DGFP señala que se examinará.

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

UGT hace referencia al escrito presentado en esta Dirección General de la Función Pública en la cual demandan como sindicato más representativo su presencia en algunos Comités de Empresa de la provincia de Ciudad Real, como los de Fomento y Educación, indicando asimismo que se plantean la interposición de acciones judiciales al respecto por vulneración de sus derechos, instando a la Administración a que proceda a la contestación de dicho escrito.

El DGFP comenta que se examinará este escrito y se dará la contestación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar el Director General de la Función Pública da por finalizada la reunión, siendo las 13:45 horas en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CCOO CSIF

STAS-CLM UGT

BORRADOR

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Castilla-La Mancha

Anexo

Personal laboral de Administración General

Turno libre

GRUPO	CATEGORIA	2026			
		TOTAL PLAZAS	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
				GENERAL	INTELECTUAL
III	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	56	51	5	
	PERSONAL COCINERO	12	12		
	PERSONAL ENCARGADO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1	1		
	PERSONAL ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS	2	2		
	PERSONAL ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS	4	4		
	PERSONAL ENCARGADO DE SERVICIOS	3	3		
	PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	2	2		
	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	2	2		
	PERSONAL MONITOR JEFATURA DE TALLER	1	1		
	PERSONAL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4	4		
	PERSONAL TEC. ESPEC. INTERPRET. LENGUA DE SIGNOS	1	1		
	PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	21	19	2	
IV	AUXILIAR DE LABORATORIO	5	5		
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	61	61		
	AYUDANTE DE COCINA	14	13	1	
	PERSONAL CONDUCTOR	3	3		
	PERSONAL OFICIAL PRIMERA DE MANTENIMIENTO	5	5		
	PERSONAL OFICIAL PRIMERA AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	3	3		
	PERSONAL OFICIAL SEGUNDA DE MANTENIMIENTO	5	5		
	PERSONAL OFICIAL SEGUNDA AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1	1		
V	ORDENANZA	20	20		
	PERSONAL PEÓN ESPECIALISTA	20	20		
	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS	83	67	8	8
TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO		**329**	**305**	**16**	**8**

BORRADOR

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Promoción interna

GRUPO	CATEGORIA	TOTAL PLAZAS	CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
				GENERAL	INTELECTUAL
III	AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	16	14	2	
	PERSONAL COCINERO	4	4		
	PERSONAL ENCARGADO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	2	2		
	PERSONAL ENCARGADO GENERAL DE SERVICIOS	1	1		
	PERSONAL ENCARGADO DE OBRAS PÚBLICAS	3	3		
	PERSONAL ENCARGADO DE SERVICIOS	1	1		
	PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO	1	1		
	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	1		
	PERSONAL MONITOR JEFATURA DE TALLER	1	1		
	PERSONAL OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	2	2		
	PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	6	5	1	
IV	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	18	18		
	AYUDANTE DE COCINA	6	5	1	
	PERSONAL CONDUCTOR	1	1		
	PERSONAL OFICIAL PRIMERA DE MANTENIMIENTO	4	4		
	PERSONAL OFICIAL PRIMERA AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1	1		
	PERSONAL OFICIAL SEGUNDA DE MANTENIMIENTO	4	4		
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA		**72**	**68**	**4**	

BORRADOR

Dirección General de la Función Pública
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital
Avda. de Portugal 11
45071 Toledo

Tel. 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es